



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## La abogacía valora la nueva cuestión de inconstitucionalidad: “Hay jueces que deniegan automáticamente la custodia compartida”

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha acordado plantear al Tribunal Constitucional una **cuestión de inconstitucionalidad** respecto del [art. 92.7 del Código Civil](#), habida cuenta de su eventual oposición con el interés superior del menor consagrado en nuestra Carta Magna.

Como es sabido, este precepto establece que no procederá la **guarda conjunta** cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un **proceso penal iniciado** por intentar atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual **del otro cónyuge** o de los hijos que convivan con ambos. Tampoco procederá cuando el juez advierta la existencia de indicios fundados de **violencia doméstica o de género**.

Consecuencia de lo anterior, [una vez examinado el auto de 11 de enero de 2023](#), son muchos los interrogantes que nos abordan: ¿En qué se fundamenta la cuestión de inconstitucionalidad? ¿Por qué es relevante en los asuntos de Derecho de familia? ¿Qué riesgos esconde el controvertid

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |